CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000542 **/ 2022**

Cerrillos, 12 MAY 2022

V I S T O S:

La Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 5 de mayo del 2022; el Certificado Nº040/2022 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/1062/2022; el Ordinario N°400/267/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°401/274/2022 del Departamento de Abastecimiento; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; el Decreto Exento N°202/0248/2022; el correo electrónico del Departamento de Abastecimiento; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/0248/2022, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECINTOS MUNICIPALES", ID 324-8-LE22**.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 5 de mayo del 2022.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECINTOS MUNICIPALES", ID 324-8-LE22,** a la empresa **Renta Nacional Cía. De Seguros Generales S.A.**, R.U.T. N°94.510.000-1, representada legalmente por don Pablo Nicolás Iturrieta Pinto, Cedula de Identidad [redacted] por la suma de $45.997.592.- (cuarenta y cinco millones novecientos noventa y siete mil quinientos noventa y dos pesos) IVA incluido, por el periodo de 24 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo.

3. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S) será la Jefa del Departamento de Abastecimiento.

000542

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FAGUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (Departamento de Abastecimiento)
Página Web.